

Servicios Electrónicos derivados de la Reforma Hacendaria en la Administración Tributaria

Enero 2014

OBJETIVOS DE LA REFORMA HACENDARIA EN LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Fomentar el cumplimiento voluntario

Establecer condiciones para la integración a la formalidad

Reconocer la diferencia en el perfil de contribuyentes

Disminuir los costos indirectos de tributar.

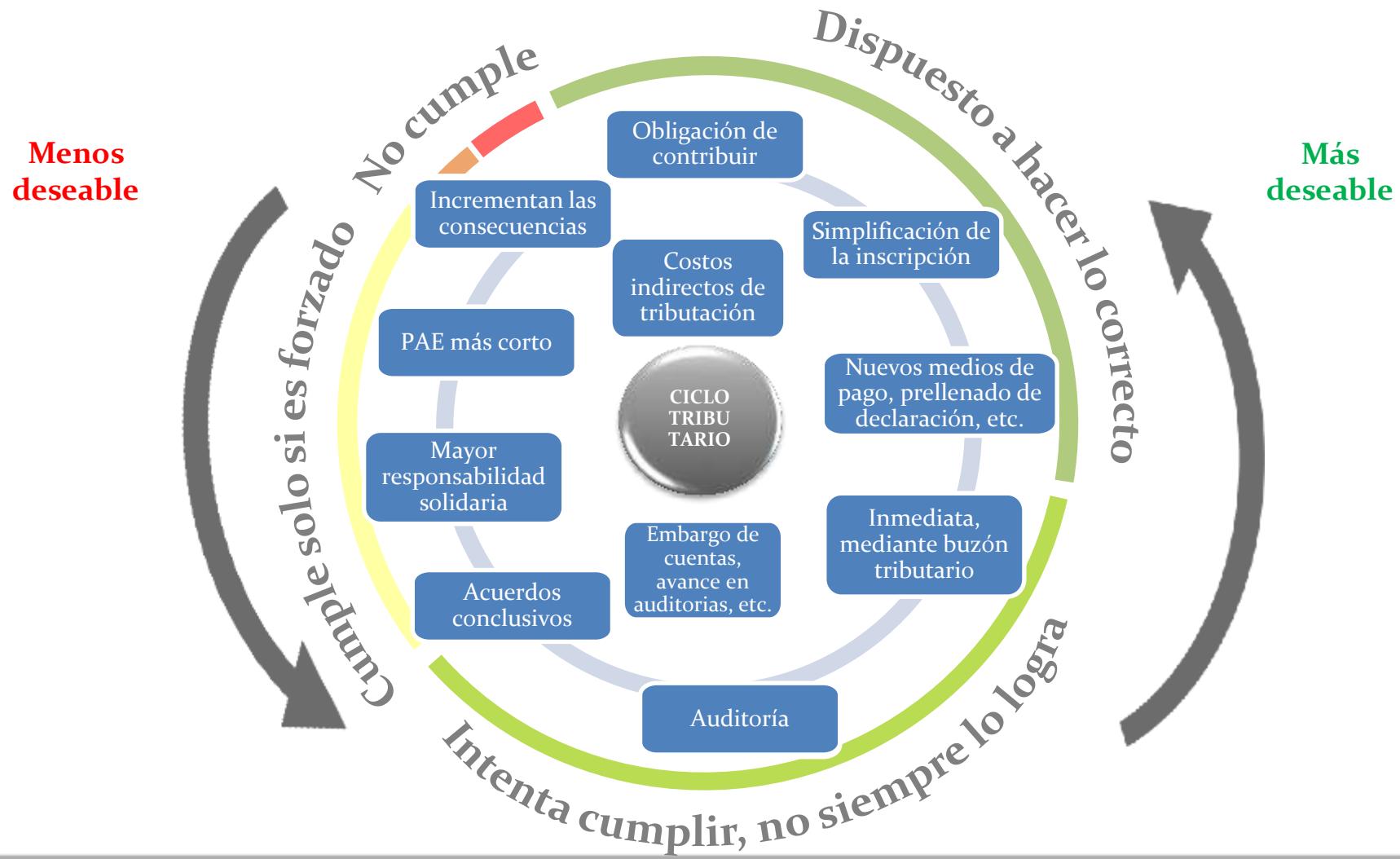
Fortalecer el ejercicio de los derechos de los contribuyentes.

✓ ***Facilitar para cumplidos***

✗ ***Incrementar posibilidad de consecuencias para incumplidos***



Se incide integralmente en el ciclo tributario para fomentar el cumplimiento voluntario. se reducen los costos indirectos de tributación y se fortalecen los derechos de los contribuyentes.



Simplificación de la inscripción

- La inscripción a través de Internet, **requerirá sólo la captura de la CURP y domicilio.**
 - Inscribir a las **personas físicas y morales que abran cuentas** en entidades financieras o sociedades cooperativas de ahorro y préstamo.

Portal de Trámites y Servicios a Contribuyentes - Windows Internet Explorer

https://sat.gob.mx/PTSC/

Compartir explorador: Webkit

Favoritos: Iniciar

Portal de Trámites y Servicios a Contribuyentes

SHCP | SAT

Miércoles 08 de enero de 2014

Trámites y Servicios

Inicio

Declaraciones

+ Factura Electrónica

+ RFC

+ Pre inscripción al RFC

Inscripción con CURP

Cédula de Identificación Fiscal

+ Padrones

Trámites

Servicios

Consultas

Paso 1

Datos de Identificación

Paso 2

Datos de Utilización

Verificación de CURP

Instrucciones: Captura la clave Única de Registro de Población (CURP) y los otros y números registrados en la misma, resaltando minúsculas y mayúsculas. Para continuar da clic en el botón Validar. Si deseas re-consultar tu CURP, puedes hacerlo en <http://www.sat.gob.mx/curp>.

Si la imagen no es clara, puedes pulsar otra vez sobre el link para refresh.

Para mayor información puedes consultar las ayudas disponibles por campo.

«Despues obligatoria»

CURP: 

Introduce el texto de la imagen:

Valida

Validación del RFC

Para realizar la consulta por RFC, se debe seguir los siguientes pasos:

Capture el RFC y de un clic sobre la lupa: “**Consultar RFC**”.

Validador de RFCs.

RFC del Contribuyente:

AAAL681211964



Validación Masiva de RFC's



Consultar RFC



Limpiar

- ✓ Sí el RFC capturado es **válido**, se mostrará la pantalla siguiente:

Resultado (1-1 de 1)

Resultado: Clave de RFC válida

Terminar

- ✗ Sí el RFC capturado es **inválido**, se mostrará la pantalla siguiente:

Resultado (1-1 de 1)

Resultado: Clave de RFC inválida

Terminar

Razones para un uso masivo

✓ Evasión fiscal



- El monto de evasión fiscal de 2007 a 2009 fue de 45,852 mdp.

✓ Cumplimiento



- Operaciones inexistentes 1,367 mdp.

✓ Costos



- Costos y procesos administrativos en papel muy complejos.



Proceso paulatino de cambio en la comprobación fiscal 2004-2014

A partir

2004 - 2010



CFD

A partir

2011 - 2014



Papel CBB



CFD-I

VIGENTE, GENERALIZA Y AMPLIA SU APLICACIÓN

- Herramienta gratuita ofrecida por el SAT
- Sistema de registro fiscal
- Certificación a través de un Proveedor de Servicios de Certificación

VIGENTE HASTA EL 31/03/2014 (ÚNICAMENTE PF)*

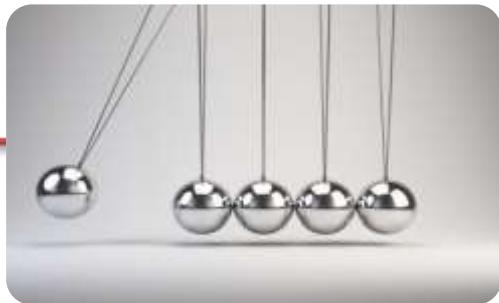
Emisión por medios propios

VIGENTE HASTA EL 31/03/2014 (ÚNICAMENTE PF)*

- Solicitud de Folios con Fiel por el propio contribuyente.
- Elaboración por medios propios y con Código de Barras

* PF que en último ejercicio fiscal declarado hubieran obtenido para efectos del ISR, ingresos acumulables iguales o inferiores a \$500,000.00

Marco normativo CFDI



CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

- 17-H.- Quedan si efectos Certificados
- 28.- Obligación de llevar contabilidad
- 29.- Expedición de comprobantes
- 29-A.- Requisitos de comprobantes

•Reformado el 9 de diciembre de 2013

REGLAS DE RESOLUCIÓN MISCELANEA 2014

CAPITULO I
I.2.7. De los Comprobantes Fiscales Digitales *por* Internet o Factura Electrónica.

CAPITULO II
II.2.5. De los Comprobantes Fiscales Digitales *por* Internet o Factura Electrónica.

Transitorios. - Cuadragésimo Cuarto Transitorio.
Comprobantes fiscales en forma impresa (CBB) o CFD
Quinto.

• RMF para 2014 publicada DOF 30 de diciembre de 2013.

ANEXO 20

Estándar Técnico

- I.- CFD
- II.- CFD-I

•Publicado el 30 de diciembre de 2011

COMPROBACIÓN

Ciclo de Emisión - Recepción CFDI



1

Contar con RFC,
FIEL,CSD, verificar
estatus del
contribuyente en el
Portal del SAT
(Periódicamente)

2

Generar y sellar la
Factura
Electrónica de la
operación
realizada



6

Validar las
facturas recibidas



EMISOR

5

Consultar la
Factura
Electrónica

3

Contar con un
Proveedor de Servicios
de Certificación, optar
por la herramienta
gratuita, o bien por el
Sistema de registro
fiscal



4

Poner a
disposición el
archivo electrónico
del CFDI y, cuando
les sea solicitada,
su representación
impresa



Etapa de transición en la comprobación fiscal



ENERO - MARZO **2014**

**Enero – Marzo transición
1 de abril expidiendo CFDI**

PERSONAS FÍSICAS

• Ingresos acumulables **iguales o inferiores a \$500,000**, podrán seguir emitiendo CBB o CFD.

• No estarán obligados a emitir CFD-I de nómina o por las retenciones que efectúen.

No obligados a expedir del 1 de enero al 31 de marzo.



PERSONAS FÍSICAS Y MORALES

• Ingresos acumulables **superiores a los \$500,000**

• Únicamente por remuneración y retenciones.

• Presentando un caso de aclaración en “Mi Portal”



Tendrán opción para diferir emisión del primer trimestre hasta máximo el 31 de marzo.

RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL

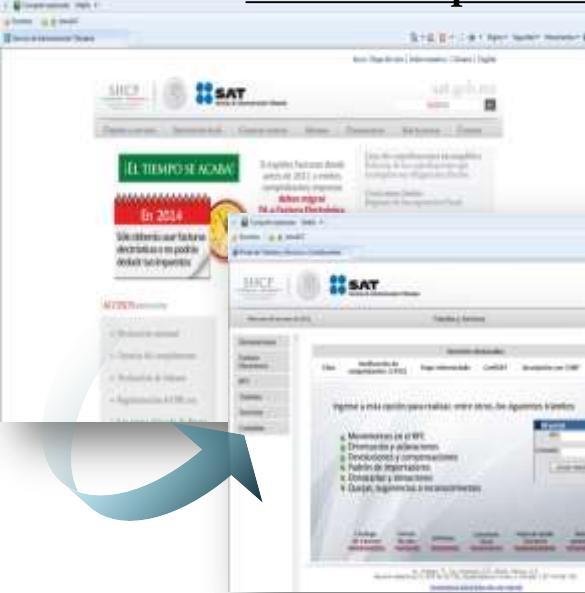
• No tendrán la obligación por remuneración y retenciones.



Presentación de aviso de diferimiento de CFDI-nómina

RMF 2014

Facilidades para emisión de CFDI Recibo de pago de sueldos, salarios y asimilados



1.- Entrar a Portal del SAT



2.- Tramites y Servicios



3.- Mi Portal



4.- Generación

Nómina

A que está obligado el Contribuyente

CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

Artículos

29.- Expedición de comprobantes

29-A.- Requisitos de comprobantes

Cuando las leyes fiscales establezcan la obligación de expedir comprobantes fiscales por las actividades que realicen o **por las retenciones de contribuciones que efectúen**, los contribuyentes deberán emitirlos mediante documentos digitales a través de la pagina de internet del SAT.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Artículos

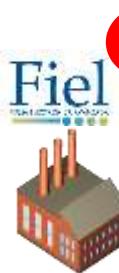
27.- Fracción V – Requisito de la deducción

99.- Fracción III- Obligación del patrón

-Requisito para deducir Nómina, que **los pagos consten en CFDI**

-Obligación de Patrones de entregar al trabajador comprobante **de pago CFDI de Nómina**

Nomina



1

Los contribuyentes obtienen sello digital mediante FIEL.



2

Genera los registros de su nómina en un formato electrónico, con el estándar previsto por el SAT.

Se parte de los requisitos de la Factura Electrónica y con información definida por el SAT y Autoridades Laborales.



3

Envíe sus archivos electrónicos para que sean timbrados.

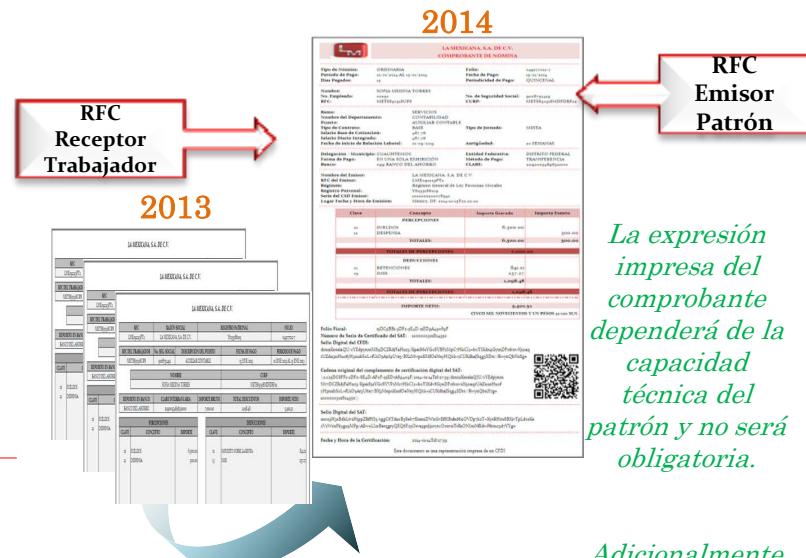
Vía un Auxiliar de Comprobación (Proveedor de Servicios de Certificación).



4

Se entregan los comprobantes de nómina.

Los trabajadores pueden tener sus Comprobantes electrónicos en el portal del SAT u obtener el recibo de nómina en los sistemas propios de los Contribuyentes.



La expresión impresa del comprobante dependerá de la capacidad técnica del patrón y no será obligatoria.

Adicionalmente se podrá consultar el comprobante de forma electrónica en el portal del SAT.

COMPROBACIÓN Nomina

Los datos del recibo tradicional se incluyen en el nuevo comprobante de nómina

Recibo tradicional

Datos digitales

XML

LA MEDICANA, S.A. DE C.V.

Descripción	Número de semanas que el empleado ha mantenido relación laboral con el empleador
Uso	Requerido
Tipo Base	xs:int
Puesto	
Descripción	Puesto asignado al empleado o actividad que realiza
Uso	Requerido
Tipo Base	xs:string
TipoContrato	
Descripción	Tipo de contrato que tiene el trabajador: Base, Eventual, Confianza, Sindicalizado, a prueba, etc.
Uso	Requerido
Tipo Base	xs:string
TipoJornada	
Descripción	Tipo de jornada que cubre el trabajador: Diurna, nocturna, mixta, por hora, reducida, contrariada, partida por turnos, etc.
Uso	Requerido
Tipo Base	xs:string
PeriodicidadPago	
Descripción	Forma en que se establece el pago del salario: diario, semanal, quincenal, bimestral, mensual, bimestral, unidad de obra, comisión, precio estacado, etc.

Representación impresa del recibo digital

```
<chem version="1.0" encoding="UTF-8">
- <cfd:Comprobante version="3.2" type="IE" fch="2013-11-15T00:00:00Z"
  sell="C-#mB9y+0vVb#E217JHM/xm/9SQza2Q#xe#0o+90#J/KBd#rxR#h2/J#p#Dv#Sg/via
  formaDePago="Pago en la sede" exhibicion="0" noIdentificacion="009010000000300006843"
  certificado="M1EwDCCAf6m9gB#8w#B#I#M#D#W#M#D#W#M#D#A#M#D#A#H#I#G#J#N#W#G#F#B#2#v#H#Q#
  subTotal="768.1" descuento="1338.01" noDctoDescuento="DESCUENTO NOMINA" total="5438.09"
  cheque="Lugar Expedicion: Mexico D.F., su aclaracion: http://www.sat.gob.mx/cfd/3.0#p#S
  <cfd:Emisor>
    <cfd:Receptor Rfc=" nombre=" I="" />
    <cfd:Conceptos>
      <cfd:Concepto cantidad="1" unidad="Servicio" noIdentificacion="a" descripcion="Pago de Nominas">
        <cfd:Conceptos>
          <cfd:Concepto cantidad="1" unidad="Unidad" noIdentificacion="b" descripcion="Impuesto de...
```

Clave	Concepto	Importe Gredado	Importe Exento
04	PERCEPCIONES		
10	SUELLOS	6,300.00	
16	DESPESA		300.00
	TOTALES:	6,300.00	300.00
	TOTALES DE PERCEPCIONES:	6,300.00	
	DEDUCCIONES		
01	RETENCIONES	841.41	
03	IRSS	437.47	
	TOTALES:	1,278.48	
	TOTALES DE PERCEPCIONES:	5,021.52	

Sello Digital del SAT:	 mmpY2dLd2u5vpuZBHi3...ggC6TJas2RjB=+EnasDWeGtBd8tuOY0jgk4T-XyHm5B29-TpLdvsNa 5VYmWpRgkghPly-AlvnsLhBnggQEcSxgWxgpldjeysCmnsTrR0NimMld=pmg2t7Yg=	
Fecha y Hora de la Certificación:	2014-09-14T07:50	

Esquema para facilitar la emisión a los contribuyentes de menor volumen y capacidad tecnológica

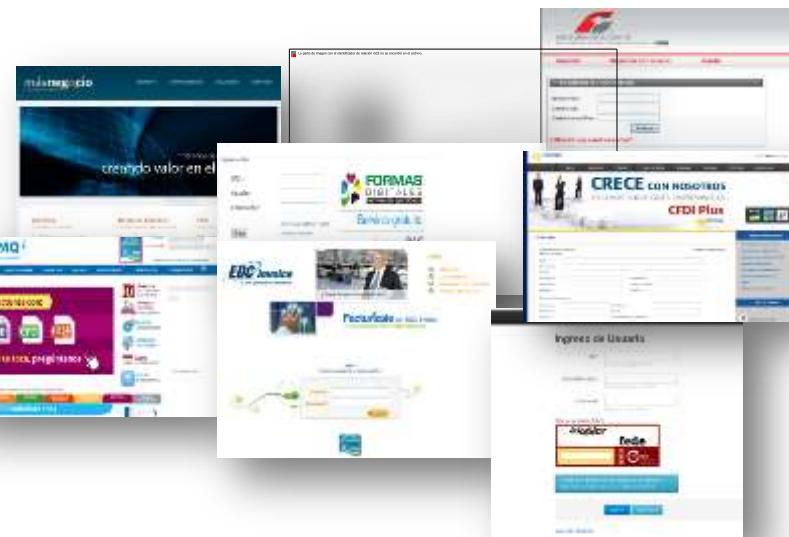


Se tienen 77 aplicaciones gratuitas de emisión y sellado de comprobantes con los requisitos básicos

al 20 de Enero de 2014



El SAT ofrece adicionalmente una aplicación gratuita.



[Iniciar](#) | [Mapa del sitio](#) | [Versiones móviles](#) | [Indice temático](#) | [Glossario](#) | [English](#)

[sat.gob.mx](#)

[Transparencia](#) [Sistema de Información](#) [Comunicados](#) [Transparencia](#) [Sala de prensa](#) [Contacto](#)

[INFORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN](#) [COMPROBANTES FISCALES](#)

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO GRATUITO OFRECIDO POR EL SAT DE GENERACIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA

El servicio de generación de Factura Electrónica permite capturar y certificar un comprobante a la vez. Para utilizar este servicio es indispensable contar con Factura Electrónica Autocertificada (FEI) y nominar al menos un certificado de sellado digital.

Entre las funcionalidades y características con las que cuenta están:

- Compatible con diversas plataformas y navegadores
- Captura todo el ciclo de generación de una factura electrónica (captura, sellado y certificación digital)
- El proceso de certificación del SAT a la Factura Electrónica es en tiempo real
- Permite capturar los requisitos de las Facturas Electrónicas de acuerdo con lo que establecen los dispositivos fiscales, así como la integración de "Solvencias fiscales" y del Comprobante Electrónico de Pago (CEP), vinculado con el Sistema de Pago Electrónico Interbancario (SPEI)
- Genera el comprobante en su formato electrónico (XML) y la representación impresa
- Permite consultar y recuperar las Facturas Electrónicas (CFDI)
- Almacena comprobantes en carpetas hasta por 250 veces

El servicio no admite catálogos de clientes o productos, ni integra aplicaciones comerciales por lo

INFORMACIÓN RELACIONADA

[AIRE ACONDICIONADO](#) [FIEL](#) [CONTRATACIÓN](#) [CITAR](#) [ONAF](#)

Recomendaciones para contratar a un Auxiliar de Comprobación para el Sellado de los Comprobantes (PAC)

1. Verificar que está autorizado.
2. Buscar el logotipo oficial y validar que el nombre comercial de la empresa y su razón social
3. Firmar contrato con los respectivos niveles y prestación de servicios estipulados.



Las obligaciones de los Auxiliares de Comprobación son:

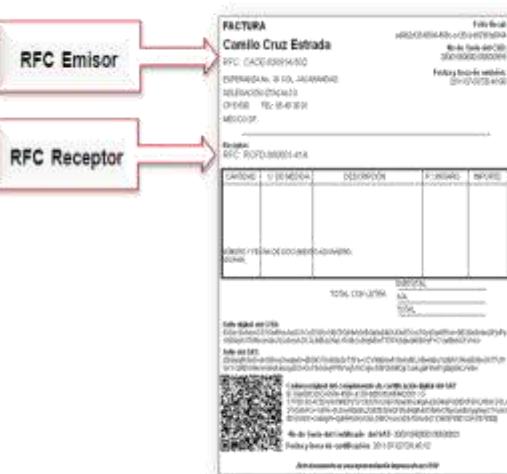


- ✓ *Validar los requisitos del comprobante*
- ✓ *Asignar folio fiscal*
- ✓ *Incorporar el sello digital del SAT*

Actualmente se cuenta con 2 alternativas para la validación de los Comprobantes Fiscales



•SAT Móvil
Verificación de QR



Folio Fiscal

Resultado de
Validación



•Portal del SAT
Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet

Se deberá ingresar al portal del SAT en Internet/ Información fiscal / Factura Electrónica / Recibes facturas y ¿deseas verificarlas?

RFC del Emisor	Nombre o Razón Social del Emisor	RFC del Receptor	Nombre o Razón Social del Receptor
JTT060215GZB	Integración de Tecnología para tu Negocio S de RL de CV	M506011140N7	MANUF ACTURAS SONOCO, S.A. DE C.V.
Folio Fiscal	Fecha de Expedición	Fecha Certificación SAT	PAC que Certificó
25E3424F-4EC2-4619-AC38-11138F8F1130	2014-01-07T13:33:31	2014-01-07T13:33:31	MAS0610247C0
Total del CFDI	Efecto del Comprobante	Estado CFDI	
\$2,000.88	Ingreso	Vigente	

Deducción de adquisición de vehículos usados

2013

DEDUCCION POR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS USADOS

RMF 2013, Regla I.3.3.1.9.

REQUISITOS:

1. Contrato de compraventa
2. Domicilio del enajenante y copia de su identificación.
3. Comprobante fiscal (Factura original) expedido por la primera enajenación

2014

COMPROBACIÓN DE EROGACIONES EN LA COMPRA DE VEHÍCULOS USADOS

RMF 2014, Regla I.2.7.3.4.

REQUISITOS:

Las personas físicas que enajenen vehículos usados:

1. Contrato de compraventa
2. Estar inscritos en RFC
3. Emitir CFDI a través de un auxiliar de comprobación



Objetivo

Lograr una comunicación efectiva entre la institución y el contribuyente, agilizando las notificaciones hacia estos de forma segura, a través de un mecanismo simplificado.

Descripción

Es una dirección electrónica SEGURA dentro del portal del SAT donde el contribuyente recibirá notificaciones y comunicados electrónicos, realizará consultas y efectuará promociones.

Servicios a Integrarse:

- Facturas Electrónicas
- Requerimientos de obligaciones
- Auditoría Electrónica
- Devoluciones y Compensaciones
- Consultas y Autorizaciones



Vigente a partir de:

- Personas Morales 1 de julio 2014
- Personas Físicas 1 de enero 2015

• Notificación:

Se dará por notificado al 3er día hábil siguiente, al que reciba un aviso electrónico.

Cancelación de Certificado de sello digital

- a) Detecten que los contribuyentes, en un mismo ejercicio fiscal y estando obligado a ello, omitan la presentación de tres o más declaraciones periódicas consecutivas o seis no consecutivas, previo requerimiento de la autoridad para su cumplimiento.
- b) Durante el procedimiento administrativo de ejecución no localicen al contribuyente o éste desaparezca
- c) En el ejercicio de sus facultades de comprobación, detecten que el contribuyente no puede ser localizado; éste desaparezca durante el procedimiento, o bien se tenga conocimiento de que los comprobantes fiscales emitidos se utilizaron para amparar operaciones inexistentes, simuladas o ilícitas.
- d) Aun sin ejercer sus facultades de comprobación, detecten la existencia de una o más infracciones previstas en los artículos 79, 81 y 83 de este ordenamiento, y la conducta sea realizada por el contribuyente titular del certificado

Artículo 17-H, fracción X del CFF

Art. 79.- Infracciones relacionadas con el RFC

Art. 81.- Infracciones en Pagos, Declaraciones y constancias

Art. 83.- Infracciones con la obligación de llevar contabilidad



Sujetos

Personas físicas que realicen **únicamente** actividades empresariales, es decir, que vendan bienes o presten servicios por los que no se requiera título profesional, siempre que sus ingresos no sean superiores a 2,000,000 de pesos.

Beneficios

- Durante el primer año no se paga ISR ya que hay una reducción del 100%, la cual irá disminuyendo en los siguientes nueve años, para pagar el impuesto total a partir del décimo primer año:

Reducción del impuesto sobre la renta a pagar:										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Por presentación de información ingresos, erogaciones y proveedores.	100%	90%	80%	70%	60%	50%	40%	30%	20%	10%

Los REPECOS que no
tengan otra actividad se
incorporan de manera
automática

Publicación de Beneficios Fiscales para los contribuyentes del RIF

Decreto DOF 26 Diciembre 2013



Estímulo fiscal en IVA:

Del 100% de IVA que deba pagar por:

Enajenación de bienes

Prestación de servicios independientes

Otorgamiento del uso o goce temporal de bienes muebles

Siempre que no se cobre dicho impuesto o se acredite, es decir, se realicen únicamente operaciones con el público en general.

Estímulo fiscal en IEPS:

Del 100% del IEPS que deba pagar por:

Enajenación de bienes

Prestación de servicios

Siempre que no se cobre dicho impuesto o se acredite, es decir, que únicamente se realicen operaciones con el público en general.

“Mis Cuentas”, es una aplicación obligatoria para el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF).

A través de este sistema deberá:

- **Emitir y consultar facturas electrónicas.**
- **Capturar sus ingresos y gastos, así como consultarlos.**

Cuando emita una factura electrónica a sus clientes, los ingresos quedarán registrados en forma automática, mismos que podrá consultar en “Factura Fácil”;

No deberá emitir una factura global con “Factura fácil”

Deberá registrarse en esta sección aquellos ingresos por los que no hubiera emitido factura (venta al público en general), ya sea en forma diaria, semanal, mensual o bimestral.

La información que se genere por los registros se utilizará para realizar la integración y presentación de sus declaraciones.



**A “MIS CUENTAS”
INGRESAS CON EL RFC Y CONTRASEÑA.**

COMPORTAMIENTO SEGÚN PERFIL DEL CONTRIBUYENTE

Combate a la impunidad:

- Secreto fiscal
- Revocación certificados

Sistema de registro
Inscripción simplificada
Facilitación del pago

No cumplen

Cumple sólo
si es forzado

Dispuesto a
hacer lo
correcto

Intenta
cumplir, no
siempre lo
logra

Mejora del PAE
Domicilio fiscal

Revisiones Electrónicas
Acuerdos conclusivos
Pagos flexibles

Buzón tributario